

BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
CIRCULAR
BBV – GG No.05/2025

A: Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

TEMA: Horario, formato y detalle de los archivos de información de Instrumentos Financieros a ser remitidos a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs).

FECHA: 4 de agosto de 2025.

De acuerdo a lo establecido por el inciso a) del Artículo III.1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones (RIRO) de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), mediante la presente Circular se establece el horario, formato y detalle de los archivos de información de Instrumentos Financieros a ser remitidos a la BBV por las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs).

1. Archivos a ser remitidos.

- a. Detalle de Instrumentos Financieros a ser registrados para negociación (TR).
- b. Detalle de Cronograma de Cupones de Instrumentos Financieros a ser registrados (CR).

2. De los horarios y forma de envío.

Dichos archivos deberán ser depositados en la siguiente dirección de página web:

<https://www.bbv.com.bo/SITE>

Para el ingreso a la mencionada dirección se deberá utilizar Usuario y Contraseña que será entregado por la BBV a un representante legal de la SAFI. Los criterios de manejo del Sistema de Transferencia Electrónica de la BBV (SITE), así como el cargado de los archivos a ser remitidos a la BBV referidos en el anterior punto, están descritos en el Manual de Usuario que se encuentra disponible en el SITE.

Ante la imposibilidad de depositar dichos archivos en la dirección señalada, se aceptará el envío de los mismos a las siguientes direcciones de correo electrónico:

mercados@bbv.com.bo
mercados@bbvbo.com

Ante la imposibilidad de enviar dichos archivos a la dirección señalada, se aceptará que los mismos sean entregados en discos compactos o en una unidad de disco extraíble ("Memory Stick") en las oficinas de la BBV.

Dichos archivos, generados en un determinado día, deberán ser remitidos hasta horas 08:30 del día hábil inmediato posterior.

Asimismo, se establece que, en caso de realizar más de un envío en una determinada fecha, solo se tomará en cuenta el último archivo enviado a través de los medios antes mencionados y dentro del horario establecido, por lo que este último archivo deberá contener todos los registros correspondientes a esa fecha.

3. De los formatos.

El formato y detalles de los archivos a ser remitidos se encuentran establecidos en los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente Circular.

La presente Circular entrará en vigencia a partir de su notificación.

A partir de la vigencia de la presente Circular, se deja sin efecto las Circulares BBV-GG No.01/2010 de fecha 8 de enero de 2010 y BBV-GG No.44/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020.

Solicitamos dar cumplimiento a esta disposición.

Gerente General

Anexo 1

VALORES A REGISTRAR EN BOLSA

Nombre de Archivo: TRddmmaa.CAG
 dd: Día
 mm: mes
 aa: año
 CAG: Código de la SAFI (definido por ASFI)

Formato: ASCII con separación de comas

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código de Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXX XX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Emisión	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Plazo de Vida del Título	Texto	4		9999	Expresado en días Ej: 150
Fecha de Vencimiento del Título	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Moneda	Texto	2		XX	Donde: XX=ME dólares XX=MN bolivianos XX=MV mantenimiento de valor XX=MU UFVs XX=MY euros
Monto Total de la Emisión	Numérico	13	2	9999999999.99	Para valores no seriados es igual al valor nominal
Valor Nominal del Título	Numérico	11	2	99999999.99	
Tasa de Rendimiento	Numérico	8	4	999.9999	DPF, PGS
Tasa de Descuento	Texto	8	4	999.9999	LTS, CDS, CDI, NCF
Características del Título	Texto	3		XXX	Donde el título es: XXX=DES a descuento XXX=IAV a vencimiento XXX=CUP con cupones XXX=CUK con cupones y amortización de capital
Código de Emisor	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Número de Cupones	Numérico	2		99	Si el título es con cupones (característica CUP, CUK). Si no tiene cupones debe venir "0"
Periodo de pago de cupones	Alfanumérico	5		X9999	Donde: X=D días

					X9999=D360 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 350-370 días X9999=D180 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 170-190 días X9999=D90 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 85-95 días X9999=D30 Al menos 80% de los cupones del título se encuentran dentro del rango 25-35 días X9999=NU Para los demás títulos que tienen cupones Si el título no tiene cupones, debe venir “ „ ”
Valores prepagables o no prepagables	Texto	1		X	Donde: X=N No prepagable X=P Es prepagable X=Q Ejerció derecho de prepago
Emisión subordinada	Texto	1		X	Donde: X=S Subordinada X=N No subordinada
Tasa Fija o Variable	Texto	1		X	Donde: X=F Tasa Fija X=S Tasa Variable

Anexo 2

CUPONES DE VALORES A SER REGISTRADOS EN BOLSA

Nombre de Archivo: CRddmmaa.CAG
 dd: Día
 mm: mes
 aa: año
 CAG: Código de la SAFI (definido por ASFI)

Formato: ASCII con separación de comas

Descripción del Dato	Tipo	Ancho	Dec.	Formato	Observaciones
Código de Instrumento	Texto	3		XXX	Según Normas de la ASFI
Serie del Título	Texto	15		XXXXXXXXXXXXXXXXX	Según Normas de la ASFI
Fecha de Vencimiento del Cupón n-ésimo	Fecha	10		dd/mm/aaaa	
Monto a Amortizar en el Cupón n-ésimo	Numérico	10	2	9999999.99	Si se trata de títulos con amortización de capital (característica CUK)